

SAN JOSÉ PRISCO, JOSÉ, *Derecho Parroquial. Guía Canónica y Pastoral* (Ediciones Sígueme, Salamanca 2008), 557p., ISBN: 978-84-301-1679-9.

El profesor San José Prisco, desde su cátedra en la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad Pontificia de Salamanca, nos ofrece en este libro una muestra de su saber canónico y de la experiencia adquirida, como consultor de muchos párrocos, tanto de España como de Latinoamérica. Creo que el subtítulo es más expresivo de la orientación y del contenido del libro. Por ello, lo habría titulado: *Guía canónica y pastoral de la Parroquia*. Es exactamente eso lo que encontramos en este libro, que no dudo será muy bien y muy gratamente acogido, sobre todo, por los párrocos de habla hispana. Se trata de una obra de plena madurez, no obstante la juventud del autor.

Un libro de estas características era necesario y es muy oportuna su publicación. La asignatura de Derecho Canónico en nuestros Seminarios, y aun en las Facultades de Teología, no tiene, hoy por hoy, la importancia teórico-práctica que debería tener. Así lo pienso y así lo digo, fundándome en muchos años de dedicación al estudio y enseñanza del Derecho Canónico y compartiendo con el profesor San José tantas consultas de párrocos que, en no pocos casos, lo que indican es puro y duro desconocimiento de la normativa canónica a la que apenas se han acercado durante sus estudios de preparación para recibir la ordenación sacerdotal y para capacitarse para el ministerio parroquial, de vital importancia en la evangelización y servicio pastoral al pueblo de Dios.

La obra se divide en *cuatro partes* fundamentales y un epílogo interesante y lleno de acertadas sugerencias. La *primera parte*, como necesaria introducción y pórtico, se centra en la parroquia, como institución canónica, con una breve, pero densa, síntesis de su historia, su organización básica y sus relaciones con otras instituciones canónicas, en el ámbito general del Derecho positivo de la Iglesia y del Derecho diocesano en particular. La *segunda parte*, con exacta lógica y fidelidad a la misma distribución de la materia que se sigue en el Código de Juan Pablo II, está dedicada a la predicación de la Palabra de Dios, catequesis, educación católica y medios de comunicación social. Subrayo, porque es un dato revelador de la mentalidad canónica del autor, la indicación que, en esta parte, se hace a la misión de los miembros de los Institutos de Vida Consagrada, en la misión docente de la parroquia y que ayudará, sin duda, a integrar más plenamente a los miembros de los Institutos en la vida y misión parroquial (p.125). Los redactores del vigente Código inexplicablemente olvidaron en el canon 519 mencionarlos entre los cooperadores inmediatos del párroco. La *tercera parte*, la más extensa de toda la obra, constituye un completo y detallado derecho sacramentario, desde la óptica de la parroquia, como estructura básica de la Iglesia, y desde el párroco como ministro habitual, primario y cercano de los sacramentos en relación con sus feligreses. Resalto la importancia que se le da en este Derecho Parroquial a los sacramentos de la iniciación cristiana (p.191-284), de máxima importancia siempre, pero especialmente en un tiempo de creciente increencia, como el que ya vivimos, con la dificultad que este hecho lleva consigo en la transmisión y cultivo de la fe. La exposición que nos ofrece el profesor San José en esta parte de su obra es completa, directa, clara y siempre fundamentada, sobre todo en sus aplicaciones concretas. Estas

páginas, como en general todo el libro, rezuma y refleja un alto sentido pastoral, realista y siempre equilibrado. Al gobierno, la administración de los bienes parroquiales, archivos y la atención a los más necesitados está dedicada la *parte cuarta*, muy en la línea que se ha seguido en todo lo que antecede, en la que la exposición clara y exacta de la normativa se conjuga admirablemente con una serie de directrices pastorales, siempre atendibles y oportunas.

Creo bastante y suficiente lo expuesto hasta aquí para dar una idea aproximada del contenido de este Derecho Parroquial que no sólo no desmerece de los que, dentro de la canonística española, le han precedido (Covián, Muniz, Arteche, F. Regatillo, Manzanares-Mostaza-Santos), sino que, además de la necesaria y obvia actualización de los mismos, los completa con abundantes indicaciones y anotaciones pastorales. Señalar algunas de estas indicaciones pastorales que me parecen absolutamente acertadas, requeriría mucho más espacio del que soporta una recensión. Pero no me resisto a señalar, de manera puramente *ejemplificativa*, algunas de ellas. Me refiero en concreto a la aportación peculiar a la parroquia de los movimientos y comunidades (p.73-74); a la asamblea parroquial y unidades pastorales (p.82-83 y 92-96); a la catequesis familiar (p.132-133); a la parroquia misionera y la búsqueda de los alejados (p.152-155); al bautismo de los niños en las diversas situaciones familiares (p.207-213); a los casos de matrimonios que merecen una especial atención y la pastoral post-matrimonial (p.348-350 y 360-361); a la religiosidad popular (p.387-393); la parroquia al servicio de los más pobres (p. 445-450), etc.

Mi personal y sincera felicitación al autor, a la querida Facultad de Derecho Canónico de la Universidad Pontificia de Salamanca y a la benemérita editorial Sígueme. Deseo y espero que esta obra no falte entre los libros de los párrocos y de quienes se preparan para serlo. No saldrán defraudados, les será de gran ayuda y les hará mucho bien.—JOSÉ MARÍA DÍAZ MORENO, S.J.

NIEVA GARCÍA, JOAQUÍN ALBERTO, *Conocimiento u opinión acerca de la nulidad del propio matrimonio y consentimiento matrimonial* (Lateran University Press, Ciudad del Vaticano 2007), 721p., ISBN: 978-88-465-0590-3.

La presente monografía tiene por objeto un tema de notable interés, teórico y práctico, en el campo del Derecho matrimonial, pero relativamente poco tratado por la doctrina canónica, como es el de las repercusiones jurídicas de la conciencia u opinión del sujeto acerca de la nulidad de su matrimonio, tanto en el momento de prestar el consentimiento como en el momento de convalidar el matrimonio. Esta cuestión, regulada someramente en los cánones 1100 y 1157 del Código de Derecho Canónico, es estudiada ampliamente, con rigor y profundidad, por el autor de esta investigación.

La presente obra, que constituyó su tesis doctoral para la obtención del grado de Doctor en Derecho Canónico por la Pontificia Universidad Lateranense de Roma, aborda, desde una perspectiva histórica y sistemática, el análisis de los dos cánones citados, prestando especial atención tanto a su génesis legislativa como a los problemas de la regulación actual y su relación con otros temas relevantes del Derecho matri-